



## **Aspectos curriculares del modelo educativo de las Universidades para el Bienestar y su relación con la ampliación de la cobertura en el estado de Tlaxcala**

**Felipe Hernández Hernández**

*Universidad Autónoma de Tlaxcala*

[luisfel96@hotmail.com](mailto:luisfel96@hotmail.com)

**Tomás Atonal Gutiérrez**

*Universidad Autónoma de Tlaxcala*

[tom\\_agz@hotmail.com](mailto:tom_agz@hotmail.com)

**Área temática:** El currículo como expresión cultural de las etapas sociales

### **Resumen**

Se analizan aspectos curriculares del modelo educativo del Programa Universidades para el Bienestar con el objetivo de identificar la relación que tienen sus mecanismos de ingreso, la gratuidad de sus estudios y las becas que ofrecen con el propósito de ampliar la cobertura e incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior. El estudio fue de corte cualitativo, de tipo descriptivo e interpretativo, basado en el método de análisis de contenido, sus categorías fueron matrícula y oferta educativa, el ámbito de estudio fueron los planteles ubicados en el estado de Tlaxcala. Los resultados muestran que la cobertura y la ampliación de la matrícula tienen mayor relación con la oferta educativa que con los mecanismos de ingreso, la gratuidad y las becas que ofrece este Programa.

**Palabras clave:** Universidades; Oferta educativa; Matrícula; Tlaxcala

### **Introducción**

El Gobierno Federal ha establecido diversas medidas para ampliar la cobertura de la educación superior, el propósito es que un número mayor de jóvenes pueda acceder a este nivel educativo y adquirir la formación necesaria para el ejercicio de una profesión.

Cobertura e inclusión son dos conceptos estrechamente ligados, no se puede pensar en uno sin el otro. La ampliación de la cobertura en educación superior es un proceso de inclusión social porque se trata de que más personas puedan acceder al saber fundado, a los hábitos de reflexión y crítica de lo conocido, que fortalezcan sus condiciones ciudadanas y reafirmen su corresponsabilidad en la construcción de una sociedad diversa (Gil, Mendoza, Rodríguez y Pérez, 2009).

El término “inclusión educativa” tiene un carácter polisémico, sin embargo, su uso recurrente se entiende como una resignificación del concepto de equidad educativa y remite a la



noción de “igualdad de oportunidades”, con la distinción entre “el punto de partida” y “el punto de llegada” (Mancebo y Goyeneche (2010).

El primero se refiere a la igualdad de oportunidades o equidad en el acceso, de que todos los estudiantes tengan posibilidades de ingresar a cualquier nivel educativo; mientras que el segundo implica equidad en las condiciones de aprendizaje de forma tal que los estudiantes, con independencia de como hayan ingresado, puedan alcanzar resultados semejantes, en este sentido el concepto de inclusión con equidad, queda íntimamente ligado al concepto de calidad.

La contraparte de la inclusión es la exclusión, la cual tiene distintos rostros, es diversa y multicausal, sostienen Jacinto y Bessega (2002), por lo que las políticas públicas deben atender asuntos que abarcan desde cómo resolver la situación de los ingresos familiares y lo que implica en ellos el proceso educativo, hasta cómo hacer que sectores que no ven a la educación como derecho ni como expectativa de futuro, demanden el cumplimiento del derecho a la educación, pero a una educación de calidad.

Para contrarrestar las diversas formas de exclusión y disminuir sus efectos, la mayoría de los países de América Latina han adecuado sus políticas y leyes con el propósito de ampliar las oportunidades de formación y lograr el acceso universal a la educación y mejorar su calidad.

En México, el Gobierno Federal 2018-2024 ha establecido diversas disposiciones con el fin de garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación superior. La Ley General de Educación (LGE) señala que las autoridades educativas deben crear políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes de educación superior y determinar las medidas necesarias para ampliar el ingreso y permanencia, por ejemplo, a través de mecanismos de apoyo académico y económico que respondan a las necesidades de los estudiantes, pero también que garanticen la gratuidad de la educación superior de manera gradual, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos (DOF, 2019b).

La Ley General de Educación Superior (LGES) confirma que la educación superior es un derecho, el cual coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas, por lo que el Estado instrumentará las políticas necesarias para garantizar este derecho a toda persona que cumpla con los requisitos que establezcan las instituciones y otorgará apoyos académicos a los estudiantes bajo criterios de equidad e inclusión (DOF, 2021).

Un aspecto esencial que señala la LGES es la gratuidad de la educación superior por lo que el Estado se comprometió a promover acciones para eliminar progresivamente los cobros a estudiantes de las instituciones públicas por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias (DOF, 2021).



Una de las primeras acciones es el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (PUBBJ) contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con el propósito de garantizar el empleo, educación, salud y bienestar para los jóvenes (DOF, 2019a), este programa inició actividades en el 2019 con la apertura de 100 universidades.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024, por su parte, señala que la accesibilidad y la disponibilidad son dos rasgos constitutivos del derecho humano a la educación y el Estado tiene la obligación de garantizarlo, sin embargo, reconoce que a pesar de la expansión de la educación, desafortunadamente los jóvenes no han tenido garantizado el acceso a la educación superior de manera universal, esto se debe, entre otros factores, al costo que implica la escolaridad para las personas que provienen de hogares con bajos ingresos, pero también a la falta de capacidad de las instituciones para atender la demanda, lo cual limita el acceso a la educación de manera incluyente y equitativa (DOF, 2020, pág. 198).

Dado que las Universidades para el Bienestar constituyen un programa estratégico del Gobierno Federal para ampliar las oportunidades de educación superior a los jóvenes que viven en condiciones de marginación y vulnerabilidad, se realizó una investigación con el objetivo de identificar la relación que tienen sus mecanismos de ingreso, la gratuidad de sus estudios y las becas que ofrecen con el propósito de ampliar la cobertura en este nivel educativo.

El estudio fue de corte cualitativo, de tipo descriptivo e interpretativo, basado en el método de análisis de contenido, sus categorías fueron matrícula y oferta educativa de los planteles de las Universidades para el Bienestar establecidos en el Estado de Tlaxcala. El análisis se realizó a partir de la información de los períodos mayo 2020 y octubre 2022 y se encuentra disponible en la página oficial del Programa.

Cabe advertir que el PUBBJ tiene escasos cuatro años de estar en operación por lo que los resultados de esta investigación tienen que tomarse con reserva, aunque también pueden ser importantes para identificar algunos de los factores que pueden afectar positiva o negativamente en su desarrollo.

### **El Programa de Universidades para el Bienestar**

El Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, es uno de los pilares de la administración federal actual para impulsar la educación superior en 100 municipios del país que enfrentan altos índices de pobreza y con población mayoritariamente indígena.

El diseño de estas universidades contempla que serán escuelas básicamente pequeñas, con no más de 1,600 alumnos, estarán ubicadas en localidades de entre 15 mil y 45 mil habitantes, las carreras que impartirán darán en respuesta a las necesidades de las poblaciones



circunvecinas y se edificarán en comunidades donde ya se imparta bachillerato, pero que carezcan de opciones cercanas para el nivel superior, y solo se abrirá una carrera por municipio (Poy, 2018).

Su oferta educativa se organiza en cinco áreas de conocimiento: Desarrollo regional sustentable, Procesos agroalimentarios, Patrimonio histórico, cultural y natural, Energía, Estudios sociales y Salud. En todos los planteles se estudiará y practicará el conocimiento de al menos una lengua originaria y los estudiantes deberán cumplir con el 85% de las asistencias como mínimo, realizar todos los trabajos que les sean encomendados y cumplir con lo que disponga el reglamento escolar (CREFAL, 2019).

Para su ingreso no se requiere aplicar un examen de admisión, pero a quienes se les confirme su inscripción deberán participar en una Valoración Diagnóstica y en un curso de Recuperación de Conocimientos; todos los estudiantes tendrán derecho de recibir una beca del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro; todos los servicios escolares y los materiales serán gratuitos (Martínez, 2019; UBBJ, 2022b).

El programa contempla que los planteles contarán con espacios suficientes como biblioteca, sala de cómputo, aulas espaciosas, comedor, laboratorios, campos de cultivo y espacios para el conocimiento y producción de energías renovables (CREFAL, 2019).

Cabe resaltar que este conjunto de nuevas universidades incrementa el mosaico de instituciones públicas de educación superior que actualmente existen en México, las cuales en conjunto suman más de 1,000 instituciones (SEP (2019).

### **Universidades para el Bienestar en el estado de Tlaxcala**

Al inicio de este Programa se autorizaron dos planteles para el estado de Tlaxcala, las cuales se establecieron en los municipios de Cuapiaxtla y Xaltocan en el año 2019, más tarde en el año 2022 se autorizó otro plantel que se ubicó en el municipio de Zitlaltepec, aunque al principio se promocionó como universidad intercultural, su registro aparece como perteneciente a las Universidades para el Bienestar (UBBJ, 2020; UBBJ, 2022a).

Algunas de las condiciones que establece para la apertura de sus planteles son: uno, se ubicarán en localidades de entre 15 mil y 45 mil habitantes; dos, se establecerán en municipios que enfrentan altos índices de pobreza y con población mayoritariamente indígena; tres, se edificarán en comunidades donde ya se imparta bachillerato, pero que carezcan de opciones cercanas para el nivel superior; y cuatro, las carreras que ofrecerán serán una respuesta a las necesidades de las poblaciones circunvecinas.



Los municipios del estado de Tlaxcala donde están establecidos los planteles de las Universidades para el Bienestar tienen una población total que oscila entre los 9 mil y los 16 mil habitantes, la población de entre 20 y 24 años es en promedio cercana a las mil personas, la población indígena representa menos del 1% del total y tienen un egreso de la educación media superior de entre 58 y 200 jóvenes (Tabla 1):

Tabla 1. Datos demográficos y educativos de la población objetivo por municipio sede

Municipio	Población total	Población de 20 a 24 años	% población hablante lengua indígena	Servicios de educación superior	Egreso anual de EMS
Cuapiaxtla	16,222	1,315	0.20	NO	192
Xaltocan	10,601	893	0.30	NO	144
Zitlaltepec	9,207	769	0.55	NO	58

Fuente: Organismo Coordinador de las UBBJG (2021).

En los planteles ubicados en estos municipios se ofrecen las licenciaturas en Ingeniería en procesos agroalimentarios, Ingeniería ambiental para la sustentabilidad y la Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria; las dos primeras que iniciaron en el 2019, en mayo 2020 tenían una matrícula de 172 estudiantes; para el año 2022 con el nuevo plantel y licenciatura su matrícula se incrementó a 847 estudiantes (Tabla 2).

Tabla 2. Oferta educativa y matrícula por plantel en dos períodos

Plantel	Oferta educativa	Mayo 2020		Octubre 2022	
		Est.	Doc.	Est.	Doc.
Cuapiaxtla	Ingeniería en Procesos Agroalimentarios	78	4	155	5
Xaltocan	Ingeniería Ambiental para la sustentabilidad	94	4	157	6
Zitlaltepec	Licenciatura en Medicina Integral y Salud Comunitaria	N/A	N/A	535	11
<b>SUMAS</b>		<b>172</b>	<b>8</b>	<b>847</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

Al analizar el comportamiento que ha tenido la matrícula en este estado, excluyendo al plantel de Zitlaltepec dada su posterior apertura, se observa que los planteles de Cuapiaxtla y Xaltocan, del año 2020 al 2022, en conjunto tuvieron un crecimiento de alrededor del 80%, siendo el plantel Cuapiaxtla el que tuvo un crecimiento de casi el 100% mientras que el de Xaltocan solo creció en un 67% (Tabla 3).

Lo anterior puede ser debido a diversos factores, uno de ellos podría ser porque la oferta educativa sea de mayor interés para los estudiantes de la región, aunque también podría ser por su ubicación dado que se encuentra más lejos otras ofertas de educación superior a diferencia del plantel de Xaltocan.

Tabla 3. Número de estudiantes por plantel en dos períodos

Plantel	Mayo 2020	Octubre 2022	Diferencia porcentual
Cuapiaxtla	78	155	+98% (+77)
Xaltocan	94	157	+67% (+63)
<b>SUMAS</b>	<b>172</b>	<b>312</b>	<b>+81% (+140)</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

### Comparativo del estado de Tlaxcala con el contexto nacional

Al revisar el comportamiento de las Universidades para el Bienestar a nivel nacional, se observa que del periodo 2020 al 2022, el número de planteles pasó de 100 a 145, es decir, tuvo un crecimiento de 45%, la matrícula pasó de 15,105 estudiantes a 45,581, lo cual significa un incremento del 201%, mientras que el número de docentes pasó de 815 a 1168 profesores (43%) (Tabla 4).

Al distribuir proporcionalmente la matrícula total en cada uno de los planteles, se observa que tendrían en promedio, en el periodo mayo 2020, a 151 estudiantes, pero para octubre 2022 estaría atendiendo en promedio a 314 estudiantes; en el caso de los docentes no hay mucha variación, el promedio se mantiene en ocho profesores por plantel.

Tabla 4. Docentes, matrícula y planteles a nivel nacional

	Mayo 2020	Promedio	Octubre 2022	Promedio	Diferencia porcentual
Planteles	100		145		45%
Estudiantes	15,105	151	45,581	314	201%
Docentes	815	8.1	1,168	8.0	43%

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

Conforme se fue extendiendo el programa, la matrícula se ha ido incrementando, sin embargo, se observa que el crecimiento ha sido desigual, de los 100 planteles que iniciaron funciones en 2019 hubo siete que para el 2022 tenían registrados a más de 1,000 estudiantes, incluso uno de ellos alcanzó casi los 3,000, en conjunto estos siete planteles concentran un poco más del 20% de la matrícula total (Tabla 5).

Resalta que la oferta educativa de estos planteles es del área de la salud y del área de educación, específicamente la Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria, Licenciatura

en enfermería y obstetricia y Licenciatura en formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México.

Tabla 5. Planteles con matrícula mayor a 1,000 estudiantes en el período 2022

Municipio y estado	Oferta educativa	Mayo 2020		Octubre 2022	
		Est.	Doc.	Est.	Doc.
Ocosingo, Chiapas	Licenciatura en enfermería y obstetricia	322	11	1002	21
Venustiano Carranza, Chiapas	Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria	327	6	1196	17
Juan R. Escudero, Guerrero	Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria	775	15	2969	69
Francisco I. Madero, Hidalgo	Licenciatura en formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México	984	25	1295	18
Tacambaro, Michoacán	Licenciatura en formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México	466	17	1273	22
Zinacatepec, Puebla	Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria	320	8	1086	17
Atlahuico, Veracruz	Licenciatura en formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México	212	6	1025	16

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

De los 100 planteles establecidos en el 2019 se observa que 12 de ellos no han tenido el crecimiento esperado; en el período 2022 registran una matrícula menor a los 100 estudiantes, estos planteles en conjunto suman a solo 795 estudiantes y concentran al 1.7% de la matrícula total del Programa (Tabla 6).

La oferta que tienen estos planteles son Ingeniería en procesos agroalimentarios, Ingeniería ambiental para la sustentabilidad, Ingeniería agroforestal, Ingeniería en desarrollo regional sustentable, Ingeniería en administración agropecuaria, Ingeniería en gestión integral del

agua y Licenciatura en música y laudería. Resalta la ingeniería en procesos agroalimentarios que se ofrece en cinco planteles e incluso en uno de ellos es el de más baja demanda de todos los planteles.

Tabla 6. Planteles con matrícula menor a 100 estudiantes

Municipio y estado	Oferta educativa	Mayo 2020		Octubre 2022	
		Est.	Doc.	Est.	Doc.
Calvillo, Aguascalientes	Ingeniería ambiental para la sustentabilidad	66	4	97	4
Chenalho, Chiapas	Ingeniería agroforestal	63	5	85	5
Metlatonoc, Guerrero	Ingeniería en procesos agroalimentarios	63	4	65	4
Ayotla, Jalisco	Ingeniería en procesos agroalimentarios	32	5	64	4
Tecolotlán, Jalisco	Ingeniería ambiental para la sustentabilidad	33	3	44	2
Tomatlán, Jalisco	Ingeniería en desarrollo regional sustentable	58	4	80	3
Guadalupe Ocotán, La Yesca, Nayarit	Ingeniería en procesos agroalimentarios	15	2	31	3
Anáhuac, Nuevo León	Ingeniería en administración agropecuaria	17	1	71	3
Jopala, Puebla	Ingeniería en gestión integral del agua	29	2	36	3
Hidalgo, Tamaulipas	Ingeniería en procesos agroalimentarios	17	2	88	3
Playa Vicente, Veracruz	Licenciatura en música y laudería	24	4	39	6
Panfilo Natera, Zacatecas	Ingeniería en procesos agroalimentarios	83	5	95	3

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

### Conclusiones

Las Universidades para el Bienestar constituyen una importante alternativa para los jóvenes que desean estudiar una carrera universitaria, su creación incide de manera positiva en





el propósito de ampliar la cobertura de la educación superior e incrementa las oportunidades de estudio para los egresados de la Educación Media Superior.

Conforme al análisis realizado se observa que algunos aspectos curriculares que integran su modelo educativo, como son los mecanismos de ingreso sin examen de admisión, la gratuidad de los estudios y las becas que tienen derecho los estudiantes, son insuficientes para hacer que los jóvenes se incorporen a la educación superior.

El modelo educativo de estas universidades contempla el establecimiento de solo una oferta educativa por plantel, lo cual disminuye las alternativas para los aspirantes, dado que sus intereses usualmente están ligados a una expectativa de formación y posterior desempeño profesional y no a solo a la incorporación en cualquier carrera de nivel superior.

Se identifica que la ampliación de la cobertura tiene una mayor relación con la oferta educativa, como ocurre con las disciplinas relacionadas con las áreas de salud y educación, en los planteles donde hay una baja demanda, la oferta educativa se refiere principalmente al trabajo agropecuario, ambiental o de recursos naturales.

Un hecho que probablemente influye en la baja cobertura es el número de docentes que atienden a estos planteles que a la luz de una formación integral se observa que son insuficientes, aun cuando tengan la debida formación profesional y experiencia docente.

El propósito de ampliar la cobertura debería considerar revisar el modelo educativo de estas universidades a fin de que, sin descuidar su calidad, incrementen el abanico de posibilidades de formación en cada plantel a fin de que más jóvenes tengan oportunidad de obtener una formación profesional y un ejercicio laboral satisfactorio.

### **Referencias**

CREFAL (Centro Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe), (2019).

Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ) Recuperado de:

<https://www.crefal.org/universidades>

DOF (Diario Oficial de la Federación). (2019a). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Presidencia de la República publicado el 12/07/2019.

DOF (Diario Oficial de la Federación). (2019b). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*. Presidencia de la República publicada el 30/09/2019.

DOF (Diario Oficial de la Federación). (2020). *Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. Presidencia de la República publicado el 06/07/2020.



- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2021). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. Presidencia de la República publicada el 20/04/2021.
- Gil M., Mendoza J., Rodríguez R. y Pérez J. (2009). *Cobertura de la educación superior en México. Tendencias, retos y perspectivas*. ANUIES. México.
- Jacinto, C. y Bessega, K. (2002) Un lugar en el mundo. Jóvenes vulnerables en búsqueda de espacios de inclusión social, en FORNI, F. (comp.) *De la exclusión a la organización, hacia la integración de los pobres en los nuevos barrios del conurbano bonaerense*, (pp. 121-169), Buenos Aires: Ediciones CICCUS,
- Mancebo, M. E.; Goyeneche, G. (2010). *Las políticas de inclusión educativa: Entre la exclusión social y la innovación pedagógica*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5273/ev.5273.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5273/ev.5273.pdf)
- Poy, L. (28/12/2018) Para indígenas y los más pobres las cien nuevas universidades. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/12/28/para-indigenas-y-los-mas-pobres-las-cien-nuevas-universidades-4108.html>
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (2019). *Instituciones de Educación Superior*. Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Recuperado de: <https://www.ses.sep.gob.mx/instituciones.html>
- UBBJ (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García) (2020). *Informe estudiantes y docentes por sede*. Organismo coordinador del UBBJG. Publicado por la Dirección General el 08 de mayo del 2022. México.
- UBBJ (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García) (2021). *Diagnóstico del Programa Presupuestario U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García*. Organismo coordinador del UBBJG. Publicado por la Dirección General en mayo 2021. México.
- UBBJ (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García) (2022a). *Estudiantes y docentes por sede, ciclo 2022-2*. Organismo coordinador del UBBJG. Publicado por la Dirección General en octubre del 2022. México.
- UBBJ (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García) (2022b). *Reglamento escolar*. Organismo coordinador del UBBJG. Publicado por la Dirección General el 28 de noviembre de 2022. México.